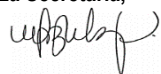


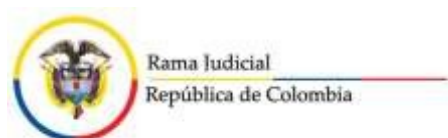
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 8 de mayo de los cursantes, **SNR**, allegó oficios informando el acatamiento del embargo aquí ordenado. Este asunto terminó por auto de 23 de febrero de 2023, por pago total de la obligación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00271

Demandante: MI BANCO S.A. antes BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 25 de mayo de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, correspondiente a los oficios 50N2023EE01186 y 50N2023EE01188, provenientes de SNR y aportado el 08 de mayo de 2023, los cuales dan cuenta que se acató el embargo comunicado por cuenta del presente asunto. Sin embargo, este asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 23 de febrero de 2023, por lo tanto, SE ORDENA OFICIAR a dicha autoridad, comunicándole la terminación aquí ordenada. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #19 de **26 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718c5a04c072508a7bbd5e81ae787e56d0d85a3aafd9745491fafe98765359f0**

Documento generado en 25/05/2023 12:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>